



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil tidos, siendo las 18 mbre horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. eas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito ento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigenc formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefialado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTRA DEL POLICIA 以<u>るられ</u> con grady adscrito a la Dirección General numero: 97123 Pública y Tránsito del Municipio de Seguridad de Tulum, Quintana, la patrulla asignado sector: 04 lugar de detençión 🗥 🕒 👢 Con relación C. na ci DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívi Centro de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTO TO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL ra el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción Lse rec as pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de rsona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refie ido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordanci su caso à la q ast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ---SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO _COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

VERSION PUBLICA



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL			ERAL:	FRACCION:				DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA						
CIVICA	PARA	EL	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHAI	DE SALID)A: <u>《</u>	14/5	<u> </u>	120	22								
HORA E	E SALID	A:	<u>15.0</u>									_		
JUEZ Q	UE LIBER	:A:	<u> A-da (</u>) .O(c	lova.							A		
		_				1 2 2 2 2 2 2 2	seminaria. Naj		·.					
RECIBI HACE M	DE CON IENCION	FORM AL R	IIDAD AL MC EVERSO Y CC	MENT	O-DE MI L ONSTA EN	IBERACION EL EXPEDIEN	TODAS Y	Z CAD	DA UNA DI RATIVO S	E MIS EÑAL	PERTE ENG	S. P	LAS CUAL	es se
										1				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										,	
					FIRMA	DE CONFORM	JUAU D	K , VI	FRA TOX					
					性肾清损 机抗压剂	- P - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		—			· .			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CO UCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIO ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL

- Derecho a hacer del conocimiento de persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se l da momento.
- Derecho a recibir atención médica si projecto ha enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno rédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia mental, siendo que tal, bajo conside social competentes del municipio
- no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, Derecho a ser respetado en s en el tiempo que se encue en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido pún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad. induzcan o alteren s
- Derecho a conm ni impuesta a través⊧de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra a sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el nfractor en forma escrita.
- nenor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- p por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GRANDO DIDONEZ.
HILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIÈRE:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: Targeto intornativa Catificado medica.
Down to policy side do los garainese el Type Chrise deboré Parre en populiticado la similarte (Fig. 35, 40,53, 53, 54, 55).
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55). a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala.
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sancion que corresponde a la infracción cometida al Respondo no gor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente. A y caso lo vala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y parado esta tuación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITER DE A RAD APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondir mansición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tornarse en cuenta la naturaleza de a fair con de los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a come de a reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sa. con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y caice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare en ción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene der ho
presentarla por escrito dentro de los tres dias hábile si artéculo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Talum, un Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con omicillo epaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 en responsible del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
mi consentimiento para su difusión de caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso ex trace and Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C PURZ CTYTCO MUNICIPAL EN TURNO
1778年 - 1778
HIM NATA LIMIT & TOTAL IMPALLEMANTA LIGHT AND LA CYTCAD
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
The state of the s
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE ADISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



v	. 10
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: PO	DLICIA TURISTICA:
MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29% GRADO I	情に対力的を行う目的。 II: 0.30% O.MAS では同時に
LEVE MODERADO SE	VERO LICO OLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLÍNICOS: La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado	el grado de l'oxiga a les qui se aguentra:
ALIENTO ETILICO: 1.NORMAL 2MINIMO	3EVIDE IEFRANCO 3INCOLERLA IS 4NADA
MOVIENTOS: 1NORMAL 2COORDINADOS	3 REGV AR 4 NULOS
MARCHA: 1 NORMAL 2 CLAUDICANTE	3ATAX A 4-NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; MARCHA;	PUPILAS:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	d bear txiamia.
CUAL TIEMPO DE USO: VIAS	MESES AÑOS / JAC
DIAGNOSTICO:	
Jin Intexicce LON /	UD apto.
OBSERVACIONES:	•
Reficie der epilenties sin trate	mento.
EN CASO DY LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:
AA O CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:
	1 SI 2 NO & Certificación
9%	1-SI 2-NO presente reumiento
4.5%	
396 (1) 996 (1)	1 CONOCIDO 2 FAMILIAR Comprale montración
4.5%	3DESCONOCIDO de toma re petrtiva-
9% 9% 9% W 10% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
	1DOMICILIO FMCH TO CALCACION
994999	3TRABAJO CESTADO LOCACO EN
999 69	4. CARRETERA 5. ESCUELA
	7 PLAYA
The state of the s	8 LOTE BALDIO
N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	
92123. Obje (as trancus	co Paral Oerrae ().
	() () () () () ()



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

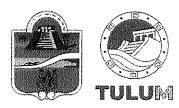


I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE		15 CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		I6.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	1.000	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	1 V7
7.QUEMADURA I GRADO		21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA IJI GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION		24.EDEMA	
11.ESCALPE		25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	The second	27.CICATRIZ	7
14.CONTUSION MODERADA			_
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	Analysis said	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO		4.ACCIDENTE P VIR. LIA 10	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCIA MIL R	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE A AL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		*	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: ______ FISCALIA: ______ JUZGADO CÍVICO: _ TRÁNSITO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Por Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción i, II, III, IV y V del Reglame la Cívica para el Municipio de Tulum, 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida ito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los _______días del mes de ______ año en curso, siendo las _: 15 horas; Siendo el lugar de la detención: All Tulum - Calle va) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (ta Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a dere PATRULLA: 92 123 TARJETA INFORMATIVA DE P OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE M IVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	A'\>
JUEZ QUE LIBERA:	, (',)
	~~
	1
	*.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CA DA SE DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINA RA IVO SEÑALADO.

